



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 11

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2018-00022	PERTENENCIA	HEMENEGILDO ESTEBAN SILVA	OSCAR FABIAN HIGUERA TORRES Y JHON JAIRO HIGUERA TORRES	Resuelve revocar auto 3 noviembre 2023, Ordena emplazar. Requiere entidades. Oficiar.	14/02/2024	1
2021-00070	EJECUTIVO ALIMENTOS	YOLANDA CORREDOR RINCON	LUIS ENRIQUE LOPEZ RINCON	Señala 9 am 22 febrero 2024 audiencia Art.392 CGP.	14/02/2024	1
2023-00051	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	GENARO NIÑO RINCON- HEREDEROS / JOSE PARMENIO NIÑO	Acepta desistimiento pretensiones demandado Genaro Niño. Sentencia resuelve declarar terminado contrato de arrendamiento. Ordena restitución.	14/02/2024	1
2023-00199	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANADINA S.A.	CLAUDIA LORENA CALLEJAS TORRES	Ordena seguir adelante la ejecución. Ordena practicar liquidación crédito. Decreta remate.	14/02/2024	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy QUINCE (15) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy QUINCE (15) FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).  
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.  
SECRETARIO